



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

OF. SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACION Y ACREDITACION**

Oficio No. SESNSP/CNCA1/ r **2806** /2024

Ciudad de Mexico, a 9 de diciembre de 2024.

Asunto: Constancia de Certificación a la empresa Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A.P.I. de C.V., para realizar los Estudios de Laboratorio (Biometría Hemática, Química Sanguínea, Examen General de Orina), los Estudios de Gabinete (Rayos X y Electrocardiograma en reposo) y el Examen Toxicológico (Prueba Rápida y Estudio Confirmatorio).

DRA. SELENE HERNANDEZ PACHECO
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE
CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE
MEXICO. **PRESENTE**

Hago referencia al oficio número 206C02010/07479/2024, mediante el cual se solicita realizar la verificación a la empresa Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A.P.I. De C.V. a fin de actualizar la vigencia de la acreditación de los servicios de: Estudios de Gabinete (Rayos X y Electrocardiograma en reposo), Estudios de Laboratorio (Biometría Hemática, Química Sanguínea, Examen General de Orina) y Examen Toxicológico (Prueba Rápida y Estudio Confirmatorio).

prestación de servicios subrogados.

se expide la Certificación a la empresa Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A.P.I. de C.V., para realizar los servicios de: Estudios de Gabinete (Rayos X y Electrocardiograma en reposo), Estudios de Laboratorio (Biometría Hemática, Química Sanguínea, Examen General de Orina) y Examen Toxicológico (Prueba Rápida y Estudio Confirmatorio) que tendrá una vigencia del 21 de diciembre de 2024 al 21 de diciembre de 2025, cuyo único alcance serán las evaluaciones que le sean solicitadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.



SECRETARIADO EJECUTIVO

UNIDAD SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Asimismo, se encuentra vigente la Certificación a la empresa Laboratorio Quimi.co Clínico Azteca S.A.P. de C.V., para realizar el Estudio Confirmatorio (Cromatografía de Gases Acoplada a Espectrometría de Masas), hasta el 31 de diciembre de 2024, cuyo único alcance serán las evaluaciones que le sean solicitadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Eliminados 1 párrafos con 18 renglones; fundamento legal artículo 112 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (10/10/2025).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACION Y ACREDITACION

MONICA PATRICIA PEREZ ANKARVALL

C.c.e.p. Mtra. Marcela Figueroa Franco. - Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. -Respetuosamente. -

p14

Folio: 2384